



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
Nº 036 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 06 FEB 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 036-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 036-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 02 de febrero del 2023; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Químico Farmacéutico, Jorge Nolberto Villena Ríos, como Jefe del Servicio de Farmacia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 05 de enero del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 043-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero del 2023, al Químico Farmacéutico, Jorge Nolberto Villena Ríos, como Jefe del Servicio de Farmacia, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora Nº 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Mg. Dionicio Herrera Calderón
CEP. N° 23038
DIRECTOR (o)

Jes
COP 02294
DOF-GOMEZ Laura R

10:00 10/02/2023
ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIA 07 MARZO 2023

10:00

10:00 10/02/2023

ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO

	MICRONESTAD GOBIERNO NACIONAL
RECEPCIONES	
08 FEB 2023	
HORA: 08:48 AM FOLIOS: 01	
FIRMA:	



08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

08 FEB 2023 10:00 ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DIA 07 MARZO 2023

RECEPCIONES DIA 07 MARZO 2023

ESTACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIA 07 MARZO 2023